

(R. C. de la C. 1169)

1169
ASAMBLEA LEGISLATIVA *5ta* SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. *94-204*
(Aprobada en *5 de agosto de 2011*)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442, de 13 de agosto de 1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los cuales existe un restante sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29,975 dólares, que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El señor Marcos Pérez Quintana, residente de la Urbanización Bosque de las Flores, Calle Margarita, D-18, del Municipio de Bayamón, ha sido un ejemplar miembro de la sociedad. Lamentablemente, Don Marcos, como cariñosamente se le conoce tiene una condición de pérdida de audición. El equipo auditivo que necesita, al igual que otros medicamentos y tratamientos, son de alto costo, los cuales, por su situación económica no puede costear.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón
Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar los gastos equipo médico y otros medicamentos, que necesita el señor Marcos Pérez Quintana, residente de la Urbanización Bosque de las Flores, Calle Margarita, D-18, Bayamón P. R. 00956 \$1,700

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de agosto de 2011



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios